



## Ayuntamiento de Montefrío

### CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1277/2019	La Junta de Gobierno Local

**Rafael Sánchez López, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 11 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 1277/2019. Actuaciones Preparatorias de Contratos. Modificación de la Mesa de Contratación Permanente**

EXPEDIENTE 1277/2019. MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

Visto el expediente 1425/2018 sobre creación de la Mesa de contratación Permanente. Acuerdo que fue adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 30 de agosto de 2018

Vista la celebración de las elecciones del pasado 26 de mayo.

Vista la constitución de la nueva corporación el pasado 15 de junio.

Vista el decreto de delegación de competencias de Alcaldía en éste órgano 476/2019

Visto el acuerdo de pleno de 3 de julio de 2019 sobre delegación de competencias del pleno en éste órgano

Vista la providencia de Alcaldía firmada electrónicamente el día 8 de julio de 2019.

Visto el informe jurídico favorable con la composición de la Mesa de Contratación Permanente propuesta por Alcaldía conforme con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014; y a los efectos también establecidos en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local por delegación conferida mediante Decreto de 476/2019 de 27 de junio de 2019, y por Acuerdo de Pleno de



## Ayuntamiento de Montefrío

3 de julio de 2019, por unanimidad de los cuatro asistentes de los cinco miembros que legalmente la conforman, ACUERDA:

Primero.- Modificar la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Pleno como órganos de contratación en los procedimientos de adjudicación (abiertos) que convoque el Ayuntamiento de Montefrío.

Segundo.- La composición de la Mesa de contratación Permanente será la siguiente:

Presidenta/e:

- D<sup>a</sup> Remedios Gámez Muñoz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío.

Suplente: D<sup>o</sup> Toné Jiménez López, Concejal Delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Medios de Comunicación y Comercio

Vocales:

- D<sup>o</sup> Agustín García Moreno, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Obras y Servicios, Contratación y Recursos Humanos.

Suplente: D. Miguel Ángel Camacho Guzmán, Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Fiesta.

- D<sup>o</sup> Rafael Sánchez López, Secretario de la Corporación.  
Suplente: D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Coca, Técnico de gestión

- D<sup>o</sup> José Antonio Cuevas Valenzuela, Vicesecretario-interventor de la Corporación.  
Suplente: D<sup>o</sup> Gerardo Serrano Molinero, Administrativo.

- Felipe Jiménez Comino, Funcionario de administración especial, encargado de servicios operativos e informáticos.  
Suplente: José Fernández de Cañete García Valdecasas, Administrativo.

Secretario/a

- D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Coca, técnico de gestión.  
Suplente: María Isabel Blanco García, auxiliar-Administrativa.

Tercero.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación Permanente en el Perfil de Contratante y demás lugares que, en su caso, procedan.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.



## Ayuntamiento de Montefrío

---

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**